

**Nº Expte.: 42.325.2018****INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ATRIBUYEN  
COMPETENCIAS SANCIONADORAS A DETERMINADOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA DE  
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, Y SE ESTABLECE EL PLAZO MÁXIMO DE  
RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

Se ha recibido para informe el texto del proyecto citado, solicitado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

1º. El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 17 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tal y como se indica en el oficio de solicitud, esta Dirección General ya emitió informe a un primer borrador en fecha 20 de julio de 2017, siendo solicitado nuevamente solicitado por el centro impulsor de la norma al haberse producido una modificación en el citado borrador de 2017.

Se comprueba que el nuevo texto es similar al anteriormente informado, salvo la inclusión de un nuevo artículo 4. En cuanto a dicho artículo no se realizan observaciones, sin embargo sí nos reiteramos en las observaciones realizadas en nuestro informe de 20 de julio de 2017, en cuanto a la ampliación genérica del plazo para resolver los procedimientos sancionadores competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Fdo: Rafael Carretero Guerra.

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
ORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA.

Fdo. Rosa Mª Cuenca Pacheco.